



Factura: 001-003-000114775



20190901016P07675

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901016P07675						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO MORA JOHNNY ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914493184	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CASTRO CHOEZ CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0944145796	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CASTRO CHOEZ JOHNNY ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0958145278	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**CECILIA
PAULINA
CALDERON
JACOME**

Firmado digitalmente
por CECILIA PAULINA
CALDERON JACOME
Fecha: 2019.11.07
17:26:23 -05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901016P07675

Factura No.: 001-003-000114775

NOTARIA DECIMO SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD INTEGRAL ELECTRONICA SEGINEL S.A.**

OTORGADA POR: CASTRO MORA JOHNNY ERNESTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 900.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy seis de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMO SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SEGURIDAD INTEGRAL ELECTRONICA SEGINEL S.A., el/la señor(a) CASTRO MORA JOHNNY ERNESTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CASTRO CHOEZ JOHNNY ERNESTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CASTRO CHOEZ CHRISTIAN ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la

minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CASTRO MORA JOHNNY ERNESTO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
CASTRO CHOEZ JOHNNY ERNESTO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
CASTRO CHOEZ CHRISTIAN ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SEGURIDAD INTEGRAL ELECTRONICA SEGINEL S.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN A DISTANCIA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, COMO LOS DE ALARMA CONTRA ROBOS Y CONTRA INCENDIOS, INCLUIDO SU INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS SISTEMAS DE

decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-**

El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la**

fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).**

De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CASTRO MORA JOHNNY ERNESTO	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00
CASTRO CHOEZ JOHNNY ERNESTO	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
CASTRO CHOEZ CHRISTIAN ANDRES	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CASTRO CHOEZ JOHNNY ERNESTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CASTRO MORA JOHNNY ERNESTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA**

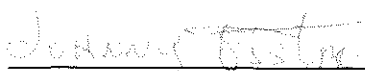
DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS

✱

SEGURIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de**

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



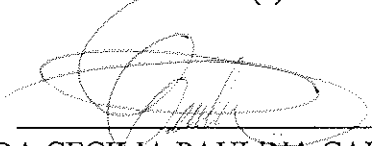
CASTRO MORA JOHNNY ERNESTO
CEDULA: 0914493184



Johnny Ernesto Castro Choez
CASTRO CHOEZ JOHNNY ERNESTO
CEDULA: 0958145278

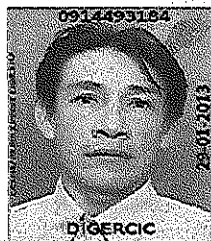
Christian Andres Castro Choez
CASTRO CHOEZ CHRISTIAN ANDRES
CEDULA: 0944145796

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
Identificacion: 0913465571



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Johnny Castro

Número único de identificación: 0914493184

Nombres del ciudadano: CASTRO MORA JOHNNY ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.IND.ELECTR.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTRO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORA MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-274-06659



196-274-06659

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

001914
CONTABLE

0019-191
CURTIDADO NO.

0914493184
CEDULA NO.

CASTRO MORA JOHNNY ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTON: **GUAYAQUIL**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **XIMENA**

ZONA: **7**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CASTRO MORA
JOHNNY ERNESTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
DAULE
DAULE**

FECHA DE NACIMIENTO **1972-12-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **091449318-4**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CECIS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUPRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Alberto Coto S.
PRESIDENTE DE LA JRV

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH TEC/INDUS/ELECT

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2013-01-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

Johnny Castro
FIRMA DEL CEDULADO

Director General
DIRECTOR GENERAL

V4443V4442





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0944145796

Nombres del ciudadano: CASTRO CHOEZ CHRISTIAN ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTRO MORA JOHNNY ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHOEZ VERA ESTHER ANDREA

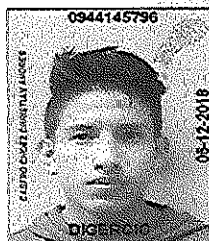
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Christian Castro Choez

N° de certificado: 199-274-06667



199-274-06667

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0077 M JUNTA 01 0077 - 137 0944145796

CASTRO CHOEZ CHRISTIAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTON: **GUAYAQUIL**
CIRCONDSCRIPCION: **1**
PARROQUIA: **ZARZENA**
ZONA: **1**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **094414579-6**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO CHOEZ CHRISTIAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO **1999-05-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



EDICCIONES
REGIONALES Y ESPECIALES

2019

Ciudadano/a:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUV

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** **V4443V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO MORA JOHNNY ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOEZ VERA ESTHER ANDREA

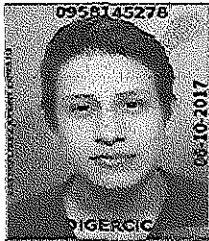
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2018-12-05
2028-12-05

[Signature] **Christian Castro Choez**

DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Johnny Castro

Número único de identificación: 0958145278

Nombres del ciudadano: CASTRO CHOEZ JOHNNY ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTRO MORA JOHNNY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHOEZ VERA ESTHER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-274-06681



190-274-06681

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 095814527-8

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: CASTRO CHOEZ JOHNNY ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAS
BOLIVAR/SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1997-12-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCION: BACHILLERATO BACHILLER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTRO MORA JOHNNY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHOEZ VERA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAS
2017-10-06
FECHA DE EXPIRACION: 2027-10-06

PROFESION / OCUPACION: BACHILLER

V444570444

ICM 17 08 052 31 191

JOHNNY CASTRO

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL DOCUMENTO



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0007 M JUNTA No. 0007 - 110 CERTIFICADO No. 0958145278 CEDULA No.

CASTRO CHOEZ JOHNNY ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: DURAN
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: EL RECREO
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

